

Rad No.: 25-240-112265

Barranquilla, 17/03/2025

Señor(a)  
ELIZABETH PAOLA LEAL GARCIA  
Carrera 11H No. 40 – 84  
Santo Tomas

Contrato: 66796219

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 06 de marzo de 2025, radicada con el No. SA 25-000058, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 11H No. 40 – 84 de Santo Tomas, Atlántico, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Conforme a su solicitud, verificamos nuestro sistema comercial y se constató que, el día 11 de febrero de 2025, se realizó un acuerdo de pago y/o refinanciación debido a que, el citado servicio se encontraba en mora con el pago de las facturas de los meses de febrero de 2024 hasta febrero de 2025, por la suma total de \$269.968.00; es decir, que el valor total adeudado al realizar el acuerdo de pago, ascendía a la suma total de \$269.968.00.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$30.000.00., y se le hizo un descuento de \$14.270.00, quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$225.698.00.

Es importante anotar que, el valor total adeudado fue refinanciado a un plazo de 12 cuotas, a través de la facturación del citado servicio.

Respecto al acuerdo de pago el crédito brilla, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, el día 11 de febrero de 2025, se refinanció la deuda que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble, la cual ascendía a la suma de \$9.218.254.00. Para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$20.000.00, así mismo, se realizó un descuento por valor de \$95.693.00; y el saldo de \$9.122.561.00, fue refinanciado a 60 cuotas, por un valor aproximado de \$196.898.00.

Ahora bien, en cuanto a lo mencionado por usted a través de su escrito, correspondiente a las cuotas del mencionado acuerdo de pago, las cuales, afirma están muy elevadas, le indicamos que, si desea realizar un cambio de condiciones con el fin de ampliar el número de cuotas pactadas, es necesario que se acerque a nuestras oficinas de atención al usuario, presentando su cedula de ciudadanía original.

Es importante mencionar que, para realizar el mencionado cambio de condiciones es necesario que se encuentre al día con el pago de la facturación del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73  
224526579